

## CONCEJALÍA DE MEDIO AMBIENTE Y PLAYAS

### **POLÍTICA DE CALIDAD DE LAS PLAYAS RINCÓN DE LA VICTORIA, TORRE DE BENAGALBÓN Y LA CALA DEL MORAL**

El Ayuntamiento de Rincón de la Victoria ha implantado en las playas del Rincón de la Victoria, Torre de Benagalbón y la Cala del Moral, un sistema de gestión de calidad basado en las normas Q de calidad, UNE 13009:2016, consciente del valioso recurso natural que suponen sus playas, así como la importancia para el desarrollo económico y social del municipio, con el objetivo de ofrecer unos servicios de calidad en las playas del alcance del sistema acordes a los requisitos de la citada norma y por lo tanto, conseguir una satisfacción de los usuarios de playas.

Este Ayuntamiento pretende, mediante la implantación de un Sistema de Gestión, mejorar los servicios prestados en las playas para aumentar la satisfacción de los usuarios de nuestras playas, preservando el ecosistema de sus playas y sus valores naturales, comprometiéndose a establecer los medios técnicos, económicos y humanos necesarios para prevenir tanto contaminación que se genera sobre el medio natural debido a las actividades que se realizan en estas playas (y en consecuencia minimizar los impactos que se producen) como los riesgos higiénico-sanitarios para los usuarios de las playas.

Se garantiza, a su vez, un seguimiento de todas aquellas actividades que se realicen en las playas estableciendo mecanismo de mejora continua de la eficiencia del Sistema de Gestión, en colaboración con todos los sectores del municipio, asegurando la evolución tanto de calidad ambiental del medio como en los servicios prestados.

Durante el desarrollo de todas las actividades que se realizan en las playas de nuestro municipio, el Ayuntamiento manifiesta su firme compromiso de la legislación y la reglamentación aplicable, así como otros requisitos voluntarios suscritos, e incentivar la participación del personal vinculado a la gestión de las playas así como de sus usuarios en la protección y mejora de sus condiciones naturales, mediante acciones de comunicación a todos los niveles basadas en sensibilización y formación.

Este Ayuntamiento se compromete a definir y comunicar de forma periódica los objetivos y metas que se determinen, evaluando su grado de cumplimiento, con el firme propósito de impulsar la mejora continua en la gestión de las playas de nuestro litoral.

A tal efecto, se desarrollarán los correspondientes planes de actuación documentado que se posibiliten, mediante auditorias periódicas y sistemáticas, la revisión de los resultados que se produzcan.

Rincón de la Victoria, a fecha de firma electrónica.  
EL CONCEJAL DE MEDIO AMBIENTE Y PLAYAS.

(firmado electrónicamente al margen)

JOSÉ MARÍA GÓMEZ MUÑOZ.

<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3001A8D8900D9P8C5T8S0X6 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>JOSE MARIA GOMEZ MUÑOZ-CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE Y PLAYAS - 23/05/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/05/2019 13:04:57</p>	<p>EXPEDIENTE :: 2019001433 Fecha: 08/02/2019 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	--	--

